Adquisición de Artículos Eléctricos ID N° 401.002
Comparación Nacional de Precios PPI N° 03/2021

CONTRATO N° 51/2021

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la ***Lic. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN***, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, denominado en adelante CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. con RUC Nº 80033363-2** , domiciliada en Defensores Del Chaco 2078, República del Paraguay, representada para este acto por ***CESAR RAUL COELHO DE SOUZA***, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS"*** **ID N° 401.002 - Comparación Nacional de Precios PPI N° 03/2021"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Artículos Eléctricos para el Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor (PPI) Fase II.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401002

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Comparación Nacional de Precios PPI N° 03/2021, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) para el Proyecto PPI Fase II. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1813/2021.-

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	31201502-001	Cinta aisladora	Unidad	UNIDAD	50	3M	Brasil	5.000	250.000
2	39121205-001	Canaleta plastica	Unidad	UNIDAD	50	Zoluda	China	6.500	325.000
3	39121402-007	Prolongador	Unidad	UNIDAD	50	BC	China	25.000	1.250.000
4	26121635-001	Cable cordon de 2 mm	Unidad	ROLLO	2	Impaco	Nacional	241.500	483.000
5	26121635-001	Cable cordon de 4 mm	Unidad	ROLLO	2	Impaco	Nacional	460.000	920.000
6	39111501-007	Zocalo	Unidad	UNIDAD	50	DC	China	2.500	125.000
7	39111501-002	Arrancador	Unidad	UNIDAD	40	Vivion	Uruguay	2.500	100.000
8	39101601-9998	Foco LED de 20 watts	Unidad	UNIDAD	80	Led Buld	China	16.000	1.280.000
9	39101601-9998	Foco LED de 30 wattss	Unidad	UNIDAD	50	Led Buld	China	25.000	1.250.000
10	39111521-001	Plafon	Unidad	UNIDAD	50	Electron	China	5.500	275.000
11	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	20	New Zeus	China	20.000	400.000
12	39121402-006	Toma corriente para 2 picos	Unidad	UNIDAD	50	Electron	China	13.000	650.000
13	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	50	BC	China	19.500	975.000
14	26121609-002	Cable UTP CAT 6	Unidad	ROLLO	1	Nexans	China	790.000	790.000
15	39121311-004	Ficha conectores RJ45 CAT 6	Unidad	PAQUETE	5	Nexans	China	18.000	90.000
		PRECIO TOTAL							**9.163.000**

<u>Total, Adjudicado</u>: Guaraníes Nueve Millones Ciento Sesenta y Tres Mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Proyecto PPI Fase II

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 6 del mes de diciembre del año 2021.

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre de la Contratante.**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Firmado por: _____ ***CESAR RAUL COELHO DE SOUZA, con Cédula de Identidad N° 965.787*, en nombre del Proveedor.**